

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

INFORME TÉCNICO (SOBRE 2) DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE INTERPRETA-
CIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGA-
NOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MÁLAGA Y PROVINCIA
(CONTR 2023/1053178)



FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 1/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ÍNDICE

1 Antecedentes.....	3
2 Cuadro de Valoración.....	3
2.1. Descripción de la solución propuesta.....	4
3 Valoración.....	9

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 2/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCLU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Antecedentes

El expediente CONTR 2023 1053178 de SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MÁLAGA Y PROVINCIA se ha tramitado mediante el procedimiento abierto, habiendo presentado oferta las siguientes empresas:

- OFILINGUA, SOCIEDAD LIMITADA.
- ONCALL EUROPA, S.L.
- EULEN, S.A.

Se trata de un expediente en el cual se valoran un 10% de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y un 90% mediante la aplicación de fórmulas.

2. Cuadro de Valoración

- La Comisión Técnica debe comprobar que, por parte de las personas licitadoras, no se ha incluido en el sobre electrónico n.º 2 documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 3, y hacer mención expresa a esta circunstancia en el Informe.

- Para todos los lotes se tienen en cuenta los criterios:

1. Aplicación Informática /Página WEB de acceso restringido (hasta 10 puntos).

Puesta a disposición de la Administración contratante de una aplicación informática de gestión, control y seguimiento de peticiones de acceso restringido a través de Internet (pagina web). Con la finalidad de valorar las mejoras respecto a la aplicación o programa informático habilitado para la gestión, control y seguimiento de peticiones de asistencia de traductores e interpretes por los Órganos Judiciales se atenderá a distintos aspectos como la facilidad de acceso y uso de la plataforma, operatividad, tramitación integral de las solicitudes a través de los distintos parámetros, campos y herramientas que la empresa licitadora ponga a disposición del órgano de contratación. En este sentido se valoraran de forma concreta los siguientes aspectos:

1.1 Posibilidad de realizar las peticiones a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 3/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.2 Posibilidad de recibir (descargar) por parte de los OOJJ las respectivos traducciones telemáticamente a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

1.3 Posibilidad de consultar el estado actualizado del expediente. Posibilidad de consultar y conocer el estado de tramitación de cada solicitud mediante distintos campos o parámetros aplicables a las mismas: fecha de solicitud, fecha de emisión de la traducción, datos del procedimiento judicial, idioma, estado del expediente, fecha estimada para la emisión de la misma: hasta 1 punto.

1.4.- Posibilidad de seguimiento estadístico. Esta funcionalidad sera objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, de la siguiente información (hasta 3 puntos):

1.4.a) Relación de traducciones solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

1.4.b) Relación de traducciones entregadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

1.4.c) Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial peticionario, así como los datos judiciales correspondientes (tipo y numero de procedimiento) e incluyen las fechas específicas de solicitud o entrega de la traducción según corresponda: hasta 1 punto.

1.5 .Posibilidad de consultar y conocer los importes consumidos, facturados y pendientes de facturar, desglosados por órganos judiciales: hasta 1 punto.

1.6. Posibilidad de elaboración de estadísticas mensuales y anuales conforme a los criterios de la Comisión Nacional de Estadística Judicial (Clausula NOVENA del PPT) hasta 1 punto.

- Se aportará “demo” o enlace para poder contrastar realmente esta propuesta informática así como un dossier explicativo de dicha aplicación e instrucciones para la verificación de las funcionalidades ofertadas, así como cargada con un número suficiente de supuestos virtuales que faciliten la comprobación.

Este comité técnico considera que se deberá aportar tanto la documentación del sobre nº2 como el acceso a la demo para poder corroborar el funcionamiento, a efectos de valoración. En caso de discrepancia entre la propuesta de la documentación y la demo, prevalecerá lo primero pues entendemos que la demo no es aun la versión final.

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 4/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYU112PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.1 Descripción de la solución propuesta.

La solución de OFILINGUA, SOCIEDAD LIMITADA.

No aporta documentación ni hace referencia a documentación que debe incluirse en el sobre número 3.

- Existirá un usuario para la Delegación de Justicia y otro para cada Órgano Judicial.
- Proporciona usuarios de prueba.
- Detalla los procedimientos de trabajo.

1.1. Posibilidad de realizar las peticiones a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

- Permite la transmisión de solicitudes vía WEB a través de una única aplicación WEB tanto de solicitud de traducciones como para comunicar la necesidad de intérpretes, sin embargo no menciona las ratificaciones :1,5 puntos.

1.2. Posibilidad de recibir (descargar) por parte de los OOJJ las respectivos traducciones telemáticamente a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

En este punto la comisión técnica prioriza el criterio de agilidad dado que históricamente existe un gran volumen de traducciones.

- Permite la descarga vía WEB, sin embargo el procedimiento corre el riesgo de que no sea ágil si aumenta el número de traducciones, dado que: a) en el ámbito de intercambio de ficheros no se puede localizar fácilmente y b) en el área de búsqueda no deja descargar el fichero: 0,75 puntos.

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 5/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.3 Posibilidad de consultar el estado actualizado del expediente. Posibilidad de consultar y conocer el estado de tramitación de cada solicitud mediante distintos campos o parámetros aplicables a las mismas: fecha de solicitud, fecha de emisión de la traducción, datos del procedimiento judicial, idioma, estado del expediente, fecha estimada para la emisión de la misma: hasta 1 punto.

- Falta búsqueda por procedimiento judicial, por idioma, fecha de emisión y fecha estimada de emisión: 0,33 puntos.

1.4.- Posibilidad de seguimiento estadístico. Esta funcionalidad sera objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, de la siguiente información (hasta 3 puntos):

1.4.a) Relación de traducciones solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

1.4.b) Relación de traducciones entregadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

1.4.c) Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial peticionario, así como los datos judiciales correspondientes (tipo y numero de procedimiento) e incluyen las fechas específicas de solicitud o entrega de la traducción según corresponda: hasta 1 punto.

- No existen campos separados para tipo y procedimiento, están identificados en el mismo: 0,9 puntos.

1.5 .Posibilidad de consultar y conocer los importes consumidos, facturados y pendientes de facturar, desglosados por órganos judiciales: hasta 1 punto.

- Permite conocer los importes facturados y pendiente de facturar, no hace referencia ni a consumidos ni al órgano judicial: 0,5 puntos.

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 6/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYU112PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.6. Posibilidad de elaboración de estadísticas mensuales y anuales conforme a los criterios de la Comisión Nacional de Estadística Judicial (Clausula NOVENA del PPT) hasta 1 punto.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

La solución de Oncall Europa, S.L.

No se valora la propuesta al no proporcionar Oncall Europa, S.L. credenciales para el acceso a la demo o al enlace facilitado: 0 puntos.

La solución de EULEN, S.A.

No aporta documentación ni hace referencia a documentación que debe incluirse en el sobre número 3.

- Se relacionan los múltiples tipos de formatos de ficheros que admiten.
- Se incluye con detalles los procedimientos de gestión de peticiones a nivel de las distintas aplicaciones.
- Aporta usuarios de prueba.

1.1 Posibilidad de realizar las peticiones a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 2 puntos

1.2 Posibilidad de recibir (descargar) por parte de los OOJJ las respectivos traducciones telemáticamente a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 2 puntos.

En este punto la comisión técnica prioriza el criterio de agilidad dado que históricamente existe un gran volumen de traducciones.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 2 puntos

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 7/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.3 Posibilidad de consultar el estado actualizado del expediente. Posibilidad de consultar y conocer el estado de tramitación de cada solicitud mediante distintos campos o parámetros aplicables a las mismas: fecha de solicitud, fecha de emisión de la traducción, datos del procedimiento judicial, idioma, estado del expediente, fecha estimada para la emisión de la misma: hasta 1 punto.

- Falta búsqueda por fecha de emisión y por fecha estimada de emisión: 0,66 puntos.

1.4.- Posibilidad de seguimiento estadístico. Esta funcionalidad sera objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, de la siguiente información (hasta 3 puntos):

1.4.a) Relación de traducciones solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

1.4.b) Relación de traducciones entregadas durante el periodo especificado: hasta 1 punto.

-Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

1.4.c) Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial peticionario, así como los datos judiciales correspondientes (tipo y numero de procedimiento) e incluyen las fechas específicas de solicitud o entrega de la traducción según corresponda: hasta 1 punto.

Se comprueba que la funcionalidad se ajusta a los pliegos: 1 punto.

1.5 .Posibilidad de consultar y conocer los importes consumidos, facturados y pendientes de facturar, desglosados por órganos judiciales: hasta 1 punto.

- El botón de estadística no está operativo en la demo, si bien en la página de inicio da información del importe consumido, sin dar valores absolutos en facturados y faltando pendientes de facturar. Tampoco está desglosado por OOJJ: 0,25 puntos.

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 8/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYU1U2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.6. Posibilidad de elaboración de estadísticas mensuales y anuales conforme a los criterios de la Comisión Nacional de Estadística Judicial (Clausula NOVENA del PPT) hasta 1 punto.

- El botón de estadística no está operativo en la aplicación, no se puede valorar: 0 puntos

3. VALORACIÓN

LICITADOR	CRITERIO 1.1	CRITERIO 1.2	CRITERIO 1.3	CRITERIO 1.4.a	CRITERIO 1.4.b	CRITERIO 1.4.c	CRITERIO 1.5	CRITERIO 1.6
OFILINGUA, SOCIEDAD LIMITADA.	1,5	0,75	0,33	1	1	0,9	0,5	1
ONCALL EUROPA, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
EULEN, S.A.	2	2	0,66	1	1	1	0,25	0

La puntuación del sobre 2 según la valoración de los criterios descritos es la siguiente:

- OFILINGUA, SOCIEDAD LIMITADA: 6,98 puntos.
- ONCALL EUROPA, S.L.: 0 puntos.
- EULEN, S.A.: 7,91 puntos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Luis Alberto Alcalá Gutiérrez Fdo.: Eugenio Hinojosa Cabrera Fdo.: Luis Fernández Fernández

FIRMADO POR	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 9/9
	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ			
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2imAEYUU2PXUY8426283NCU3X2WE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	